

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
HOTELERA AUSTRAL SANTIAGO SPA  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
N° INT CHC 0245**

En Santiago, a 13 de marzo de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **HOTELERA AUSTRAL SANTIAGO SPA**, RUT 76.202.914-6, representada por **JUAN PABLO GONZÁLEZ CORREA**, cédula de identidad N° 7.928.247-2, ambos domiciliados en calle Serrano N° 34, comuna de Santiago, en adelante "el proveedor", declaran haber convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, el que se registrará por las normas pertinentes del Código Civil y en especial por las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO:** Fundación Integra contrata los servicios de hotelería del proveedor, para realizar la "Jornada Introductoria del Modelo de Asesoría y Seguimiento a la Gestión 2014", conforme a la cotización de fecha 13 de marzo de 2014, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

- Primera Jornada: 01 y 02 de abril de 2014, para 72 participantes.
- Segunda Jornada: 03 y 04 de abril de 2014, para 72 participantes

**SEGUNDO:** Integra se obliga a pagar por este servicio, la suma única y total de \$ **19.412.232** (diecinueve millones cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos pesos) IVA incluido.

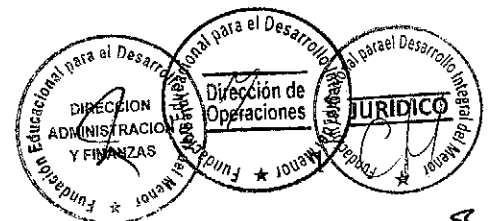
La suma precedentemente indicada será pagada por Fundación Integra dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la respectiva factura, previa entrega por parte del proveedor de los servicios contratados y recepción conforme del servicio por parte de Fundación Integra.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

**TERCERO:** El servicio de hotelería y alimentación será otorgado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

**CUARTO:** En caso que el proveedor no pudiese proporcionar el servicio encomendado, estará obligado a obtener un servicio de similares características e igual precio, en un establecimiento que se encuentre en las cercanías del lugar comprometido originalmente, servicios que deberán ser aprobados previamente por Fundación Integra.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que todo gasto adicional que se verifique durante el período de prestación de los servicios correrá por cuenta de cada huésped.



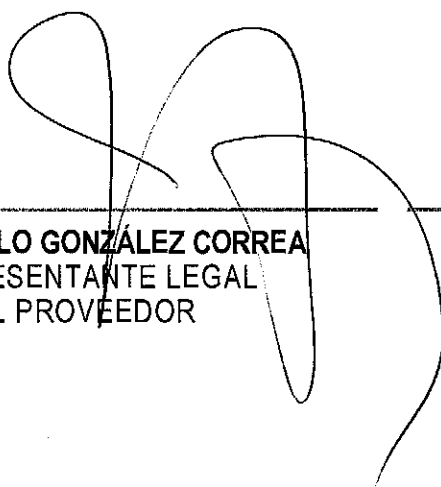
**SEXTO:** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **05 de mayo de 2014**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.


**SÉPTIMO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.




**OCTAVO:** Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

---

  
**JUAN PABLO GONZÁLEZ CORREA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EL PROVEEDOR

  
**SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA



Cód Proveedor:  
 Proveedor : 76.202.914-6 HOTELERA AUSTRAL SANTIAGO SPA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	PRIMERA JORNADA EL 01 AL 02 DE ABRIL 2014: SEGUNDA JORNADA EL 03 AL 04 DE ABRIL 2014.				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/04/02	2				
2014/04/04	2				



6

